

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

en la Republica Navarra

Aquí los nombres de los señores
Justicia y ^{Real} Capitulare

Por Nos y en nombre de los demás por quienes se prestaron
voz y caucion de rato, de que estarian y pararian por lo que aqui se
contendra, vana la expresa obligacion que hazemos de la
Propios y Rentas de esta Ciudad de Vizcaya de ha hecho
vaber anno Ayuntamiento en Despacho requeritorio del Sr.
Lorenzo de Marañon Alcalde Mayor de Cantabria, e
pedido en ella, a veinte y seis del proximo Abril, autorizado de
Pedro Ramon Escudero Ch. de su oficio, relativo, a
poner en execuzion una orden de la Real Camara, ganada
por varios vecinos del Suo de Alrezar, que solicitan
les conceda a No la exencion de la Jurisdiccion, y que se
eximan de la de esta Ciudad, oyendola instructivamente
y para hazer la competente defensa y contradiccion en
remexante gracia, y componer las razones y fundamentos
y asusten a este Ayuntamiento para contradicirla, como
nada conforme a Justicia y piedad de la Corte Comun;
Ramone de Poencampido, segun por No se requiere